



instituto de formación docente continua

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 186/2015 IFDC – VM.-
Villa Mercedes, 24 de noviembre 2015-

VISTO:

La normativa jurisdiccional: Res. N°158- ME-2009 y Res. N° 214-ME-2014, que aprueban el **Profesorado de Educación Tecnológica**

La Res. Académica N°30/2013 IFDC-VM;

La Res. Rectoral N°171/2014 IFDC-VM

CONSIDERANDO:

Que el acceso, permanencia y pertenencia de los ingresantes al Nivel Superior de Estudios requiere de la mayor atención institucional;

Que se hace necesario garantizar operativamente el desarrollo curricular del Plan de Estudios aprobado en su momento, cuya normativa es mencionada *ut supra*;

Que es imprescindible reordenar algunas materias en función de los recursos humanos disponibles en el plantel docente, de las lógicas de cursadas por ser comunes con otras carreras y de las cargas horarias por cuatrimestre;

Que las adecuaciones producto del ordenamiento interno, propio del desarrollo curricular acoplado al desarrollo institucional, no deben afectar la cantidad de horas, ni de materias comprendidas en la Res. N° 214-ME-2014, como tampoco la calidad de la oferta educativa;

Que la resolución Rectoral N° 7172014 en su **Art.1°** menciona el Plan de Estudios del Profesorado de Educación Tecnológica, Res. N° 124-ME-2014, cuando debiera decir (Res. N°214-ME-2014)

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA RECTORA DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA DE VILLA MERCEDES RESUELVE:

Art.1°.- Rectificar la Resolución Rectoral N° 171/2014.

Art.2°.- Establecer, con validez interna, las adecuaciones necesarias que garantizan el desarrollo curricular y operativo del Plan de Estudios (Res. N° 214-ME- 2014) explicitadas en anexo I.

Art.3°.- Arbitrar los medios necesarios para que las adecuaciones realizadas no alteren ni obturen las inscripciones de los alumnos, a las materias correspondientes.

Art.4°.- Comunicar a Dirección Administrativa, Coordinador de Carrera, Coordinadora de Formación Inicial, Sección alumnos, y personal de competencia.

Art.5°.- Comuníquese, Archívese.



Lic. Mónica D. Molina
Rectora
IFDC - VM.



instituto de formación docente continua

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 186/2015 IFDC – VM.-
Villa Mercedes, 24 de noviembre de 2015-

ANEXO I

Materias	Ubicación s/ Res N°214- ME-2014	Adecuación de dictado a implementar	Motivo de la adecuación
Sujetos de la educación I –inicial y primaria-	1° cuatrimestre de 2° año	2° cuatrimestre de 1° año	Materia común con todos los profesorados.
Química Tecnológica	1° cuatrimestre de 2° año	2° cuatrimestre de 2° año	Mismo/a profesor/a dicta materias en la Tecnicatura en Tecnologías Industriales
Biotecnología	2° cuatrimestre de 2° año	1° cuatrimestre de 2° año	Mismo/a profesor/a dicta materias en la Tecnicatura en Tecnologías Industriales
Sistemas Tecnológicos II	1° cuatrimestre de 3° año	2° cuatrimestre de 3° año	Mismo/a profesor/a dicta materias en la Tecnicatura en Tecnologías Industriales
Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	2° cuatrimestre de 3° año	1° cuatrimestre de 3° año	Mismo/a profesor/a dicta materias en la Tecnicatura en Tecnologías Industriales
Práctica I	2° cuatrimestre de 1° año	1° cuatrimestre de 1° año	Materia común con todos los profesorados.

- Tener en cuenta que la materia Psicología Educacional del campo de la Formación General corresponde al 1° cuatrimestre en 1° Año, ya que en los restantes Planes de Estudios de las otras carreras figura en el 1° cuatrimestre de 2° Año.



Lic. *[Firma]*
Lic. *[Firma]*